



What are schools required to do under the McKinney-Vento Homeless Education Act?

Schools must keep children in the school of origin (the school that the child or youth attended when permanently housed or where last enrolled) to the extent feasible, except where contrary to the wishes of the parent or guardian. The child or youth's right to attend their school of origin extends throughout the entire duration of homelessness.

Schools must remove any barriers that contribute to exclusion or enrollment delay. This means schools are required to immediately enroll children and youth experiencing homelessness and then follow up to retrieve missing school records, immunization records, etc.

Each school must post the contact information of the district's Homeless Education Liaison.

Each school must post public notice of educational rights of children and youth experiencing homelessness.

Schools must ensure enrollment with full and equal opportunity for students to succeed in school (i.e., Head Start, Even Start, preschool, health care, dental, mental health, etc).

Andrea B. Canaday
Supervisor of Federal Programs
Glades County School District
PO Box 459
400 10th Street SW
Moore Haven, FL 33471



Florida Department of Education

Local Area Contacts:

State Coordinator:

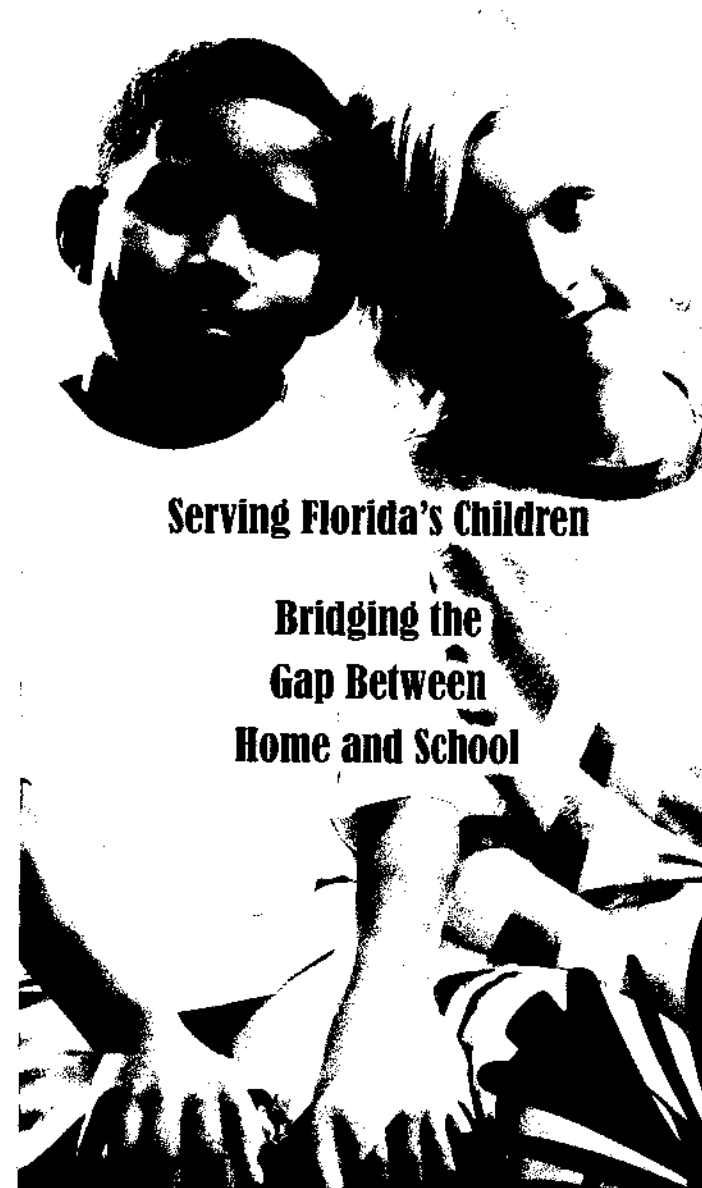
Lorraine Husum Allen
Florida Department of Education
K-12 Bureau of Student Assistance
Florida Homeless Education Program
Tallahassee, Florida 32399-0400
(850) 245-0414
Lorraine.Allen@fldoe.org

Bureau Website:
<http://www.fldoe.org/bsa/title1/titlex.asp>

T101

Florida Homeless Education

The Bureau of Student Assistance



Serving Florida's Children

Bridging the
Gap Between
Home and School

Every Child Has the Right to an Education

If, due to a loss of housing, you must live in a shelter, motel, vehicle, or campground; on the street; in abandoned buildings; or doubled-up with relatives or friends; then you are eligible to receive services provided under the McKinney-Vento Act.

Your children have the right to:

- ✦ Go to school, no matter where you live or how long you have lived there.
- ✦ Continue in the school they last attended before you became homeless or the school they last attended, if that is your choice and it is feasible.
- ✦ Receive transportation to the school they last attended before your family became homeless or the school they last attended, if you or a guardian requests such transportation.
- ✦ Participate in school programs with children who are not homeless.
- ✦ Enroll in school without giving a permanent address.
- ✦ Enroll and attend classes while the school arranges for the transfer of school and immunization records or any other documents required for enrollment.
- ✦ Enroll and attend classes in the school where you are seeking enrollment even while the school and you seek to resolve a dispute over enrolling your child.
- ✦ Receive the same special programs and services, if needed, as provided to all other children served in these programs.



Questions for Parents to Ask at School

Children can be encouraged by your interest in their day at school, their homework, and the papers they bring from school.



They also benefit when you take time to ask questions about school or visit their school.

Here are some questions for you to ask at your child's school:

- ✦ Who is the local liaison for homeless education?
- ✦ What transportation is available for my child to stay in the same school?
- ✦ If we have to change schools, can someone help us transfer records quickly?
- ✦ Is there a preschool program?
- ✦ Is there a summer school program?
- ✦ What tutoring services are available for my child?
- ✦ If my child needs special education services, how long is the wait for testing?
- ✦ If my child has a certain talent, are there special classes to benefit that talent?
- ✦ Can my child be part of sports, music, or other activities?
- ✦ How can my child receive free meals at school?
- ✦ Where are school supplies available?
- ✦ Will my child be able to go on class field trips if we are unable to pay?

Free Lunch and Breakfast Program

Public school children benefit from federal school nutrition programs that provide nutritious meals. Free breakfast and lunches are available to homeless children if they qualify for McKinney-Vento services.



Special Education

Florida children between ages 3 and 22 who are eligible for Exceptional Student Education (ESE) Programs, may receive a variety of services provided through the public school system. If a homeless child has an identified disability, he or she may be eligible for special education services. Parents who believe their child may qualify for special education should request an education evaluation at the child's school. If eligible, the student will then receive special education instruction and related services according to his/her Individual Education Plan. You may contact either the ESE or Student Services Department in your school district for additional information about programs for students with disabilities.



¿Qué se requiere de las escuelas en virtud de la ley McKinney-Vento Homeless education Act?

Las escuelas deben mantener a los niños en su escuela original (la escuela que el niño o el joven asistió cuando vivían en una dirección permanente, o la última escuela a la que se inscribió por última vez) en la medida de lo posible a no ser que ello contradiga los deseos del padre o guardián. El derecho que tiene el niño o el joven a asistir a la escuela de origen se extiende durante todo el período de pérdida del hogar.

Las escuelas deben eliminar todas las barreras que contribuyan a la exclusión o al retraso en la inscripción. Esto significa que las escuelas deben inscribir a los niños y a los jóvenes que estén experimentando la falta de un hogar.

Cada escuela debe hacer pública la información de contacto del enlace de educación para las Personas sin Hogar del distrito.

Cada escuela debe desplegar la información que detalla los derechos educacionales que tienen los niños y los jóvenes que están sin hogar.

Las escuelas deben garantizar una inscripción que dé igualdad de oportunidades para el éxito académico a todos los estudiantes (p. ej, Head Start, Even Start, pre- escuela, cuidado médico, salud mental, etc.).

Andrea B. Canaday
Supervisor of Federal Programs
Glades County School District
PO Box 459
400 10th Street SW
Moore Haven, FL 33471



Departamento de Educación de la Florida

Contactos en el área:

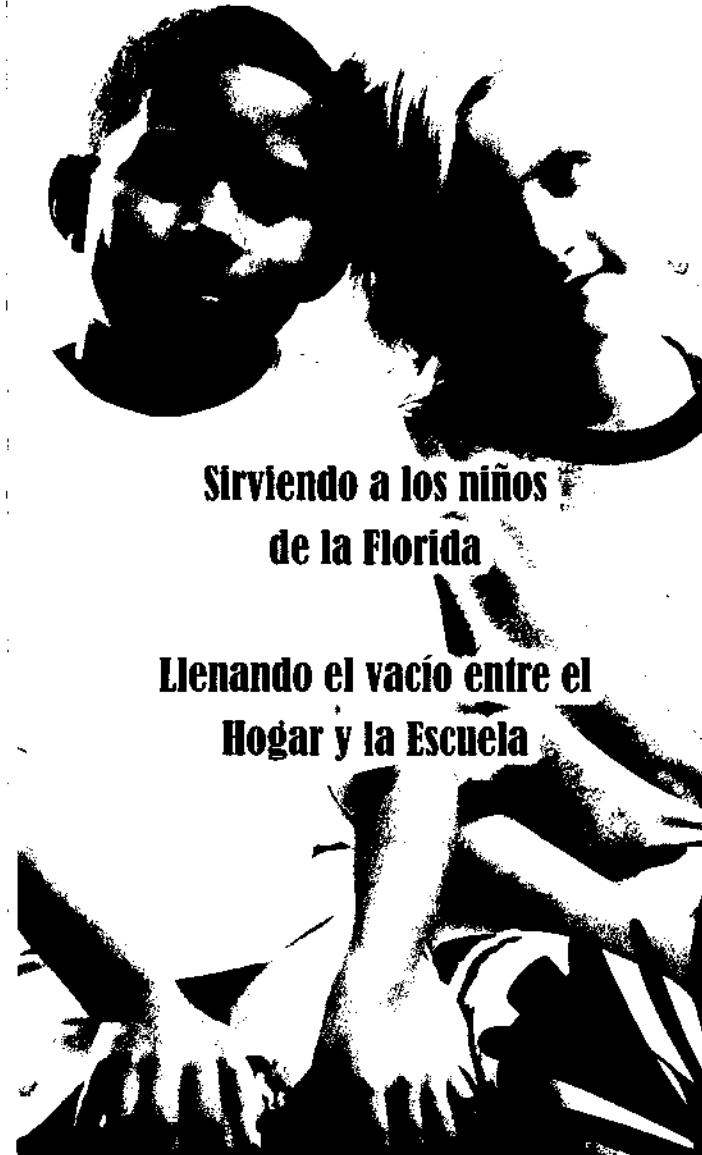
Coordinador del Estado de la Florida:

Lorraine Husum Allen
Florida Department of Education
K-12 Bureau of Student Assistance
Florida Homeless Education Program
Tallahassee, Florida 32399-0400
(850) 245-0414
Lorraine.Allen@fldoe.org

Dirección en la Internet:
<http://www.fldoe.org/bsa/title1/titlex.asp>

Florida Homeless Education

The Bureau of Student Assistance



Sirviendo a los niños
de la Florida

Llenando el vacío entre el
Hogar y la Escuela

Todos los Niños Tienen el Derecho a Recibir Una Educación

Sí, debido a la pérdida de su casa, usted tiene que vivir en un refugio, en un motel, en un vehículo o en un campamento, o en la calle, en edificios abandonados o tener que vivir en casa de algún familiar o amigos, entonces usted cumple los requisitos para recibir los servicios que ofrece la Ley McKinney-Vento.

Sus hijos tienen el derecho a:

- ✦ Ir a la escuela, no importa donde usted resida o el tiempo que lleve viviendo en esa dirección.
- ✦ Continuar en la escuela a la que ellos iban antes de que usted se convirtiera en un indigente sin un hogar o lugar donde vivir, esta es su decisión y se puede lograr.
- ✦ Recibir transporte a la escuela a la que ellos asistían antes de que usted y su familia perdieran su hogar. Este servicio es disponible si usted o la persona responsable de los niños lo solicita.
- ✦ Participar en los programas escolares donde asistan niños que no sean indigentes.
- ✦ Inscribirse en la escuela aun sin tener una dirección permanente.
- ✦ Inscribirse y asistir a clases mientras la escuela haga los arreglos para la transferencia y deberá tener su record de vacunación o cualquier otra documentación requerida para su inscripción.
- ✦ Inscribirse y asistir a clases mientras la escuela dispone el traslado de los registros de inmunización o cualquier otro documento requerido para la inscripción.
- ✦ Recibir los mismos programas y servicios especiales, si estos son necesarios, tal como los son provistos a otros niños que sean beneficiarios de estos programas



Preguntas Que los Padres Deben Hacer en la Escuela

Los niños se animan cuando ven el interés que usted les demuestra por su día en la escuela, su tarea y los papeles que ellos traen de la escuela.



Ellos también se benefician cuando usted se toma un tiempo para preguntarles sobre su escuela o si visitan la misma.

A continuación le presentamos las preguntas que usted podría preguntarle a sus hijos sobre su escuela:

- ✦ ¿Quién es la persona que sirve de enlace con la comunidad para la educación de niños sin hogar?
- ✦ ¿Qué tipo de transporte está disponible para que mi hijo(a) se pueda quedar en la misma escuela?
- ✦ Si tuviéramos que cambiar de escuela ¿Existe una persona en la misma que nos pueda ayudar a transferir las calificaciones rápidamente?
- ✦ ¿Existe algún programa ¿pre-escolar?
- ✦ ¿Existe algún programa de verano?
- ✦ Hay algún tipo de servicio de tutoría disponible para mis hijos?
- ✦ Si mi hijo(a) necesita educación especial ¿Cuánto tiempo tengo que esperar para que lo examinen?
- ✦ Si mi hijo(a) tiene un talento especial, ¿tienen ustedes clases especiales para favorecer ese talento?
- ✦ ¿Puede mi hijo participar en deportes, música o cualquier otra actividad?
- ✦ ¿Qué debo hacer para que mi hijo(a) reciba las comidas gratis en la escuela?
- ✦ ¿Dónde están disponibles los materiales escolares?
- ✦ ¿Podría mi hijo(a) ir con su clase a los viajes escolares, aun cuando no hayamos podido pagar?

Programa de Desayuno y Almuerzo Gratis

Los niños que asisten a las escuelas públicas se benefician del programa de nutrición federal, el cual provee comidas nutritivas. Los desayunos y almuerzos gratis están disponibles para los niños indigentes si califican para el programa de servicios McKinney-Vento.



Educación Especial

Los niños residentes del estado de la Florida que tengan entre 3 y 22 años, y que sean elegibles para los Programas de Educación Especial (ESE), pueden recibir una variedad de servicios proporcionados por el sistema de escuelas públicas. Si un niño indigente tiene además una incapacidad detectada, el o ella reúne los requisitos para recibir educación especial. Aquellos padres que crean que su hijo(a) califica para los servicios de educación especial, deben solicitar que se le haga una evaluación educativa en la escuela donde su niño(a) asiste. Si es elegible, el estudiante podrá recibir instrucción para niños que necesiten recibir educación especial, y los servicios que se les brindan a los niños con discapacidades de acuerdo al resultado obtenido en su Plan Individual Educativo. Usted podrá comunicarse con la oficina de ESE o al Departamento de Servicios al Estudiante en su distrito escolar para obtener información adicional sobre los programas existentes para estudiantes con discapacidades.